



GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor continúa perfectamente en su convalecencia.

La Reina nuestra Señora y las angustas Infantas, igualmente que SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes, siguen sin novedad en su importante salud.

Oficio que con fecha 24 de Noviembre último dirige al Excmo. Sr. primer Secretario del despacho de Estado el Excmo. Sr. capitán general de la isla de Cuba, gobernador de la Habana.

Excmo. Sr.: Lleno de júbilo y contento dirijo á V. E. una sucinta relación, muy en bosquejo, de los honrados sentimientos que en estas circunstancias han mostrado todos los habitantes de esta fidelísima isla por el alivio que según los últimos avisos, que alcanzan hasta la fecha de 10 de Octubre, en que salió después de haber arribado el correo de esta dicha isla del puerto de la Coruña.

El bergantin español de comercio *Celestino*, llegó del puerto de Cádiz el día 8 del presente mes y trajo Gacetas hasta el 18 de Setiembre; y en ellas venían las partes en que se manifestaba el grave y delicado estado de la salud de S. M. Con estos y algunas noticias particulares se alarmaron todos en términos de que se creían y temían el fallecimiento de nuestro amado Soberano: yo tuve la satisfacción de saber por noticias de alguna manera fidedignas que á su salida de Cádiz había llegado la diligencia de Madrid, y que por uno de los pasajeros que venían en ella se dió la agradable noticia de la mejoría de S. M., con cuyo motivo y el de lisonjear los ánimos de los leales habitantes de esta preciosa porción de sus dominios, di el alcance al Diario de que acompañó dos ejemplares: con este motivo, á pesar de este agradable aviso, rezeloso de la malignidad de la enfermedad, dispuse, de acuerdo con el gobernador eclesiástico y demás autoridades, rogativas públicas, que se ejecutaron en todas las iglesias y aun en las capillas de los regimientos con el mayor entusiasmo, propio de unos verdaderos amantes vasallos, deseosos de la vida de su Monarca: las ansiedades y cuidado crecieron en razon á la tardanza de la venida de buques, y esta se aumentó considerablemente viendo lo que experimentó el correo, el que debía haber llegado del primero al séptimo día de este, que es la época en que lo verifica generalmente. Temeroso de alguna fatal desgracia, de acuerdo con el superintendente general de Real Hacienda y general del Apostadero, se dieron con la debida anticipación las disposiciones reservadas que exijan las circunstancias para conservar el orden en cualquier evento, no obstante la halagüeña confianza que promete dicho fiel vecindario; y con efecto siendo una de ellas la de recibir el correo con aquella prevision necesaria para comunicar al público las agradables ó funestas noticias que trajese, se previno entre otras cosas que al primer aviso saliesen algunas falúas para recibir el correo; afortunadamente el día 22 á las siete de su mañana se divisó á bastantes millas, y el vigia hizo las señas convenidas, en cuyo momento salieron aquellas, y para mayor tormento, siendo el viento contrario, no pudo entrar en el puerto hasta las doce menos cuarto, aumentándose con esta dilación el disgusto y ansiedad que reinaba en todos los habitantes, quienes desde la primera noticia de verse dicho correo, corrieron presurosos al muelle en tanto número, que no se podía andar por él: felizmente llegó la fausta nueva del restablecimiento de su Real Magestad, y todo el mundo prorumpió en vivas y aclamaciones, colgando las casas, tirando tiros, y demostrando por cuantos medios son imaginables la alegría de sus corazones: un repique general de campanas, con una salva de artillería por las baterías de la plaza y de la escuadra, advirtieron á todos la terminación de sus inquietudes y cuidados, y en el momento di el alcance al Diario, que salió á la hora de haber anclado el buque, y de que acompañó dos ejemplares.

Está de mas querer pintar á V. E. el entusiasmo y alegría que reina en esta población por el restablecimiento de la salud de S. M., porque no hay voces bastantes para explicar, no cesan las funciones particulares y públicas, las corporaciones, cuerpos de la guarnición y particulares, todos á porfía, se esmeran en dar ensanche al júbilo de que rebosan sus corazones; y anoche la sociedad filarmónica dió un magnífico baile, en donde el gusto y elegancia sobresalían á competencia con contento y regocijo; de forma que no hay nada que desear en esta parte, siendo tanto mas admirable la conducta noble de estos fieles habitantes, cuanto que como una disposición eléctrica, é imitación de un rayo, se comunicó por todas partes espontáneamente la alegría y regocijo en grado que formará época en la historia de este siglo.

Por conclusion debo manifestar que las cuatro autoridades unidas constantemente han procedido y proceden de acuerdo en sus sentimientos de fidelidad y amor al Rey, contando la primera autoridad con el apoyo de las dignas personas que la representan; y por lo tanto, si esta manifestacion fuese del agrado de S. M., podría convenir se diese al público, para que sirva de ejemplo y satisfaccion una conducta tan marcada que no admite aplicación. Dios guarde &c. *Mariano de Riechfort.*

Exposiciones dirigidas á SS. MM.

Señora: Los sentimientos de lealtad y amor de vuestros cuerpos de voluntarios Realistas son unos mismos en toda la monarquía. De aqui es que habiendo precedido las manifestaciones de tantos, solo resta al gefe y oficiales del de la ciudad de Marbella unirse á aquellos para admirar la sabiduría de V. M., y rogar al Todopoderoso, que asi como satisfaciendo nuestros votos se dignó interponer su diestra omnipotente entre el sepulcro y la vida preciosísima de nuestro idolatrado Monarca, la extienda á V. M., para que haciendo uso de las virtudes de que se halla adornada, logré los justos fines que se propone V. M. para la felicidad de una patria, á la cual pertenece V. M. por origen, por eleccion y por cariño. Dios nuestro Señor conserve las importantes vidas de V. M., la del Rey nuestro Señor y Real familia los años dilatados de que necesitan los vasallos de VV. MM. para su completa dicha. Marbella 20 de Diciembre de 1832.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—El capitán comandante, *Josef Diaz*.—Por la clase de capitanes, *Pedro Pareja*.—Por la clase de tenientes, *Francisco Vigil de Quiñones y Avilés*.—Por la clase de subtenientes, *Diego Josef García*.

Señora: Miranda de Ebro faltaria á uno de sus mas sagrados deberes, si en las actuales circunstancias, lleno del respeto mas profundo, no llegase A. L. R. P. de V. M. á manifestar el inexplicable gozo é indecible satisfaccion que recibió con la noticia del restablecimiento de la salud de su Rey y Señor; consecuencia del intenso dolor, y sin par amargura, que le cupo con la de su deplorable situacion, la que motivó una suspension absoluta de funciones que tenia preparadas para aquellos dias, las cuales el ayuntamiento que felicita cambió en rogativas públicas por la vida de su SOBERANO. Tambien han sido sin igual su júbilo y alegría cuando su idolatrado Monarca puso al cuidado de V. M. el despacho de los negocios del Estado, cuyas admirables providencias bendicen y alaban todos sus vasallos, volviendo millares á su país nativo á disfrutar seguros sus bienes de fortuna, bajo de proteccion tan sabia y firme.

Dignese V. M. admitir tan sinceros votos de estos leales mirandeses, que quedan rogando á Dios por la inapreciable vida de sus adorados REYES, y por la de su tierna augusta y consoladora descendencia. Ayuntamiento Real ordinario de Miranda de Ebro 24 de Diciembre de 1832.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—El alcalde mayor, *Manuel del Pozo*.—*Millan Varona*.—*Roque de Guinea*.—*Isidoro Bastida*.—*Agustin Gomez*.—*Hermengildo Marron*.—*Agapito Villarejo*, secretario.

Señora: El comandante, oficialidad é individuos del batallon de voluntarios Realistas de vuestra ciudad de Barcelona, impulsados de los nobles sentimientos que les animan, puestos A. L. R. P. de V. M. respetuosamente exponen que crearian falta á su deber si despues que la divina Providencia se ha mostrado tan propicia á la España conservando la importante vida del Rey nuestro Señor, vuestro augusto Esposo, no manifestasen su gratitud al Todopoderoso por tan señalado beneficio, y el mas justo reconocimiento á V. M., que tan dignamente comparte las fatigas del Trono durante la convalecencia de S. M.

El batallon que expone apareceria ingrato si no acatase respetuosamente las disposiciones de una REINA amable, que tanto se desvela por el bienestar de sus vasallos.

Siempre prontos los individuos de este cuerpo á cumplir el juramento que tienen hecho al ceñir la espada, de defender los derechos imprescriptibles de la soberanía de V. M., no vacilarán ni un momento en sostenerlos siempre que por algun pretexto se vieren amenazados.

Este batallon, Señora, no cede á ninguno de los del reino en fidelidad, sumision y respeto al Trono y á las disposiciones que emanan de él; los corazones de todos sus individuos estan inflamados del mas noble ardor para apoyarlas á todo trance.

Estos son, Señora, los fieles sentimientos del cuerpo que expone; y no dudará en arrostrar los mayores peligros siempre que el genio del mal osare atacar contra el Rey nuestro Señor, contra V. M., augusta descendencia y Real familia.

Dignese V. M. aceptar propicia estas sinceras demostraciones del batallon de voluntarios Realistas de Barcelona, que queda rogando á Dios dilate por muchos años las importantes vidas de VV. MM. para bien y felicidad de sus vasallos. Barcelona 26 de Diciembre de 1832.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—*Josef de Magarola y Ardena*.

Señora: De qué expresiones podrá valerse vuestro leal pueblo de Alhama la Seca, en el reino de Granada, para manifestar el cúmulo de aflicciones que traspasaron los fieles y sencillos corazones de sus habitantes al llegar á sus oídos la infausta nueva del inminente peligro en que se hallaba el mejor de los Monarcas? El elocuente discurso de un respetuoso silencio es el único medio

que encuentra para poder manifestar á V. M. las funestas consecuencias, que podia prepararnos un suceso tan lamentable.

Llenos de luto, en cumplimiento de los sagrados deberes que intimamente unen al Soberano con sus vasallos, se precipitan al templo santo; y postrados al pie del Trono del mas piadoso de los padres, claman dia y noches por el restablecimiento y salud duradera del mas deseado de los Reyes.

Llega, Señora, el suspirado dia en que nuestras lágrimas se enjuguen con el feliz restablecimiento, y queriendo Dios colmar nuestras plegarias, inclina el augusto corazón del Monarca á conferir á V. M. absoluta facultad de disponer á beneficio de sus hijos todo cuanto sea conforme con su piadoso corazón á favor de sus caros y amados pueblos. En efecto, se presenta V. M. sobre el régio Trono de S. Fernando, y principia á dictar benéficos decretos propios de un alma grande y generosa: ve que el primer paso es el ólvido de las debilidades pasadas, pues por este medio llega á cortar, cual valerosa Judit, la cabeza de Holofernes, que tantas males nos ha traído.

Abre los templos de América, y uniendo á los españoles en derredor del Trono con los insolubles vínculos de amor y fraternidad universal, protege y fomenta las ciencias, artes, comercio y agricultura, ofreciendo sostener la integridad y la justicia.

En resumen, Señora, vuestras maternas y benéficas disposiciones han disipado el nubarrón que afligía los tristes corazones de una multitud de proscritos, que unos se veían al borde del abismo separados para siempre de los caros objetos de su amor, y otros, cubiertos sus corazones de luto y amargura, gemían confinados en trabajos por sus debilidades.

No es este pueblo, Señora, el que menos ha disfrutado en esta ocasión de las piadosas y sabias determinaciones de V. M., por cuyo beneficio no cesa de rogar al Omnipotente prospere y conserve la salud de su augusto Esposo, y nuestro Soberano el Sr. D. FERNANDO VII, igualmente la de V. M. y amables Princesa é Infanta, renovando de nuevo su juramento de fidelidad á su amable dinastía como tan necesaria para la felicidad de esta gran nación. Alhama la Seca 26 de Diciembre de 1832.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Por no saber firmar este Real ayuntamiento lo hace el único que sabe, que es su regidor primero Cayetano Ordoño.—Manuel Rodríguez Lopez, secretario.

Señora: El primer comandante del batallón de voluntarios Realistas del corregimiento de Barcelona, por sí y á nombre de los individuos del expresado cuerpo, puesto A. L. R. P. de V. M. no puede dejar de manifestar sus deseos por el feliz restablecimiento de la interesante salud de su augusto Monarca, y el intenso júbilo que le cabe por la concesion que de tan importante beneficio le ha hecho la divina Providencia, mientras espera el plausible momento en que aunados los desvelos de V. M. y su augusto Esposo, se consigan en toda la extension que este cuerpo anhela la union, fraternidad y demas bienes que V. M. se ha dignado declarar del modo mas inequívoco ser el objeto preferente de sus maternales solitudes en el desempeño de las facultades que el Soberano, su amado Esposo, tuvo á bien conferirle.

Con este tan satisfactorio motivo, interim se ocupa el batallón de mi cargo en sostener á todo trance los derechos del Trono y la tranquilidad pública, objeto principal de su instituto, por el que ofrece á V. M. la inutilidad de sus servicios, no cesará de elevar las mas fervorosas súplicas al Todopoderoso por la conservacion y felicidad de su muy excelso Monarca el Sr. D. FERNANDO VII, de V. M. su digna Esposa, y de toda su augusta dinastía. Barcelona 28 de Diciembre de 1832.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Baltasar de España.

Señora: El ayuntamiento Real del lugar de Gelida, corregimiento de Vilafranca del Panadés, en el vuestro principado de Cataluña, por sí y en representación de sus vecinos, no puede menos de dar á V. M. la mas cumplida enhorabuena por el feliz restablecimiento de vuestro augusto Esposo, arrancado como por milagro de las garras de la muerte: y las mas expresivas gracias por los inestimables beneficios que V. R. M., de acuerdo y en union con el Rey nuestro Señor (que Dios guarde), ha derramado á manos llenas desde el feliz momento en que este depositó en vuestras Reales manos las riendas del gobierno.

Sí, Señora: V. M. es la que hollando con planta firme la cabeza de la feroz discordia, que por tanto tiempo se ha cebado en nuestro desgraciado suelo, ha hecho renacer el imperio de la ley, y con él la confianza y concordia que han de volver á nuestra patria los dias de felicidad que en otros tiempos disfrutaba.

Por este tan señalado beneficio, comun á toda la España, y muy singularmente propio de este vuestro principado, que con la acertada eleccion del dignísimo Capitan general que acaba V. M. de enviarle ve renacer la aurora de su dicha, deseos, Señora, las mas expresivas gracias, al propio tiempo que se eleven al Todopoderoso las mas fervorosas súplicas para que derrame sus bendiciones sobre unos Reyes que sólo se complacen en hacer felices; sobre la excelsa Infanta que un dia ha de empuñar su cetro, y sobre todos los demas de su Real familia.

Tales son los votos de este ayuntamiento, y tales son los de este vuestro pueblo, que tiene la gloria de poder decir á V. M. que no abriga en su seno mas que vasallos fieles, honrados y laboriosos, sin que jamas ningunto de sus vecinos se haya separado de la senda de su deber, tomando parte en ninguna de las oscilaciones políticas que han affigido á nuestra patria.

Dígnese V. M. admitir benigna esta exposicion de nuestros sentimientos, mientras nos repetimos siempre los mas adictos á la soberanía del Rey nuestro Señor (que Dios guarde), y á los sagrados derechos de su descendencia directa. Gelida 29 de Diciembre de 1832.—A. E. R. P. de V. M.—Antonio Llopert, B. Real.—Joaquín Elogis, síndico procurador.—Por Pablo Almirall, regidor primero, y Francisco Bargalló, regidor segundo, que no saben escribir, y por mí, Josef Vila, secretario.

Señora: El ayuntamiento de vuestra muy noble y leal ciudad de Baza, despues de haber tributado al Todopoderoso la mas solemne accion de gracias por el feliz como importantísimo restablecimiento de la salud de su augusto Rey y Señor natural, vuestro muy caro Esposo, tiene el honor de dar á V. M. el mas sincero parabien por tan fausto suceso, manifestando con toda

la pureza de sus sentimientos leales lo grato que le es el acierto con que V. M. gobierna la monarquía, desempeñando la confianza que tan justamente ha merecido V. M. del Rey nuestro Señor, y la esperanza que funda en la alta penetracion de V. M. de asegurar la gloria y prosperidad de las Españas.

Dígnese V. M. acoger benigna esta sencilla exposicion, nacida de la mas acendrada lealtad, que es la que anima á los pechos bastitanos, que en union de los que componen esta corporacion dirigen sin cesar sus fervientes votos al Ser supremo por la conservacion de las vidas del Rey nuestro Señor, de V. M. de las augustas Princesa é Infanta, y demas Real familia. Baza en su sala capitular á 29 de Diciembre de 1832.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Josef de Ibarluena, corregidor, presidente.—Martin Guillelmo de Masa, regidor decano.—Luis Francisco de Lechuga, regidor subdecano.—Josef Maria Navarrete.—Juan Bautista Barthelon, regidor preeminente.—Rafael Aguayo.—Marcelino Hernandez.—Pedro de Montes.—Josef Mondragon, secretario.

Señor: La M. N. y M. L. provincia de Guipúzcoa, profundamente affigida durante la peligrosa enfermedad de V. M., apenas puede contener su gozo y alegría al ver asegurado en el Real decreto de 4 del corriente mes el restablecimiento perfecto de su preciosísima salud, en disposicion de entregarse á los desvelos del despacho de los negocios; á que con tanto celo, acierto y sabiduría ha atendido la REINA nuestra Señora durante la indisposicion de V. M. con aplauso universal de todos los pueblos que componen esta extendida monarquía.

La provincia se congratula al ver que las virtudes y singular mérito que ha desplegado la REINA nuestra Señora mientras ha dirigido las riendas del gobierno, han sido apreciadas tan justamente por V. M., y que aun continuará produciendo saludables efectos su asistencia al despacho de los negocios, y se apresura á felicitar á V. M. por su venturoso restablecimiento, en el que toda la provincia toma un interes sin igual, y tal; cual pudieran tomar los hijos mas agradecidos hácia un padre el mas tierno y amoroso, que en ningun caso ha dejado de dispensarles su proteccion, y ser su primer apoyo y baluarte.

Dígnese V. M. recibir benévolamente esta sincera, afectuosa y reverente exposicion de los sentimientos del indeleble é ilimitado amor que le profesa la provincia de Guipúzcoa, dispuesta siempre á defender hasta el último extremo los imprescriptibles derechos de V. M. y de la sucesion directa de V. M.

Dios prolongue la vida preciosa de V. M. por los muchos años que han menester los pueblos de la monarquía para su mayor felicidad. De mi diputacion formal en la N. y L. villa de Azpeitia á 12 de Enero de 1833.—Señor.—A. L. R. P. de V. M.—El marques de Nervos.—Por la M. N. y M. L. provincia de Guipúzcoa, Juan Bautista de Amizabalaga.

PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANJERAS.

(Continuacion del correo anterior.)

ALEMANIA.

Frankfort 14 de Enero.

Los periódicos franceses y belgas aseguran dias hace que en esta ciudad se iba á celebrar un congreso para concluir los asuntos holando-belgas y consolidar la paz de Europa. Otros varios periódicos anuncian hoy que dicho congreso se compondrá no solo de ministros, sino que asistirán los Monarcas mismos. Se infiere de todo que si es cierto lo que dicen vanes á ver en esta ciudad las cinco Potencias representadas en la Conferencia de Londres.

Bueno seria para los habitantes de esta ciudad que se verificase el pronóstico, y nosotros alabariamos de muy buena gana cuanto pudiese aumentar el esplendor de nuestra patria; pero como no somos amigos de burlas, nos vemos obligados en conciencia á decir que no creemos haya ni una sola palabra de verdad en la noticia que acabamos de referir.

Trieste 2 de Enero.

En la mañana del 29 de Diciembre próximo pasado se ha embarcado en este puerto la última columna de las tropas bávaras que forman la expedicion destinada para la Grecia, compuesta entre todas armas de 3500 hombres, comprendidos unos 120 artesanos y maestranzas, al mando del brigadier baron de Haertling.

Convoyan la expedicion, que se hará á la vela el 30, una fragata de guerra rusa, á cuyo bordo se embarcará el estado mayor; una corbeta francesa que recibirá á la diputacion griega regresada de Mónaco, y por último la fragata inglesa que debe destacarse del convoy para recibir en Brindis á S. M. el Rey Othon I con toda su corte y comitiva.

Dichas tropas han sido recibidas y tratadas en todos estos Estados como huéspedes los mas distinguidos.

INGLATERRA.

Londres 18 de Enero.

Ayer dió el lord Grey un gran banquete en su palacio de Downing-street al conde Pozzo di Borgo, á S. E. el embajador de Turquía, al embajador de Rusia, y á la princesa Lieven, al ministro prusiano, al baron de Wessenberg, al ministro austriaco, al baron de Niemann, á Mavrogeni, á la marquesa de Stafford, al vizconde Palmerston, al lord John Russel, á Mr. y madama Stanley, al vizconde y vizcondesa Howick, y al secretario de la embajada turca. (Times.)

El Albion afirma que Mr. Stanley insiste fuertemente con el lord Grey para que por medio de una simple proclama se disuelva la nueva asociacion de Mr. O'Connell llamada de los Voluntarios; añadiendo que el primer ministro vacilaba, al parecer, sobre el partido que en este particular deberia tomar, y que Mr. Stanley habia amenazado, si no se seguia su consejo, hacer dimision del empleo de secretario de la Irlanda que desempeña.

Luego que el principe Talleyrand entregó su contestacion al lord Palmerston relativamente á la del Rey de Holanda, despacho á Paris un correo con sus pliegos y con los del *foreign-office*. Se espera con impaciencia la contestacion que el gabinete de las Tuilerias dará á ellos antes de que se decida alguna cosa respecto de la Holanda. (Sun.)

Las voces que esta mañana circulaban en la lonja acerca de los asuntos de

Bélgica eran muy satisfactorias, y las correspondencias que de aquel punto recibimos las confirman en gran parte. La correspondencia de Holanda recibida hoy después de haber aumentado las esperanzas de los amigos de la paz. Asegura que el Rey de Holanda presenta nuevas proposiciones que son mucho más favorables que las que presentó anteriormente, y que nuestro gobierno no encuentra ya obstáculos para poner término á esta desagradable cuestión. (Morning-Herald.)

Parece que nunca se ha visto un incendio tan terrible como el que acaba de ocurrir en Liverpool. Era tan fuerte la llama y tan viva la luz, que toda la ciudad parecia iluminada por el sol, y al extremo de la ciudad se podia leer aun en las habitaciones situadas en direccion contraria á la del incendio. Las campanas de las iglesias se veian como en dia claro. Sabemos que la pérdida será 2500 libras, de cuya cantidad solo habrá aseguradas 1400. (Sun.)

Se aguarda de un dia á otro un enviado extraordinario del Shah de Persia con una comision importante de su amo; y ya se está disponiendo en el barrio de palacio una suntuosa casa para alojarlo. Con este motivo recordamos que en el año de 1818 vimos en esta capital un enviado de la corte de Teheran, acompañado de una graciosa circasiana, cuya hermosura llamó la atención. (Globo.)

Con fecha 19 de Agosto avisan de la India que el cólera hacia grandes estragos en Malabar, y que en el mes anterior habian fallecido mas de 20 personas en solo la ciudad de Tellicherry. (Gaceta de Bombay.)

Se ha suscitado una desavenencia entre la provincia de Corrientes y el Paraguay, y la causa es la siguiente: El gobernador de Corrientes envió un destacamento de caballería para que tomase posesion de Loreto y de Cardlaría; inmediatamente dispuso el gobierno de Paraguay que se reuniesen 2500 á 3000 hombres; pero hasta ahora ningun movimiento ha hecho esta division. (Sun.)

Por el *Café* de la América del sur y del norte hemos recibido los periódicos de Charlestown hasta el 19 de Diciembre. La mayor parte de las ciudades que hacen comercio con Charlestown tienen al parecer poca confianza. Los periódicos contienen noticias de Virginia. El gobernador de esta provincia Florida habia enviado á las asambleas de estos Estados una parte relativo al documento que habia recibido de la Carolina del sur sobre el arancel, el cual habia dado margen á la resolusion siguiente de la legislatura, y á que se formase una comision de 12 individuos. «Habiéndose resuelto que se nombrase una comision para que tomara en consideracion las relaciones existentes entre la Carolina del sur y los Estados Unidos, las consecuencias que pueden resultar para estos, así como para la poblacion de la Virginia en particular, de un decreto y de otras medidas adoptadas últimamente por una convencion reunida en la Carolina del sur; de una proclama del presidente de los Estados Unidos relativa á estos asuntos; y de lo comunicado por el gobierno de la provincia acerca del mismo negocio; la insinuada comision expondrá el plan de conducta que á su parecer deberá observar la Virginia en estas ocurrencias, la necesidad de pedir una convencion general de los Estados, y una declaracion cual conviene hacer en la crisis inminente y terrible que se prepara para garantizar los derechos del Estado, restablecer el orden y salvar la Union.» (Courier.)

Se han recibido noticias de Bengala con la fecha del 23 de Diciembre último, las cuales anuncian: «Que se habia sabido de Malaca, que el navio de S. M. el *Alligator* habia arribado alli con dos compañías de soldados europeos. El *Real Williams*, navio del comercio, tambien habia llegado con 260 cipayos y 30 artilleros; y la fragata *Revolucion* con otros 265 cipayos: que se estaba esperando de un momento á otro al *Neptuno* con otro destacamento de tropas; y en fin, que segun todas las apariencias se habia concluido la guerra. A todo esto se añade que algunas de las tropas que se hallaban en Malaca irian á Penang, para estar preparados en aquel punto contra cualquier ulterior tentativa de los malayos. (Globo.)

FRANCIA.

Paris 20 de Enero.

El *Courier* en uno de sus últimos números hace las siguientes reflexiones sobre las operaciones de la bolsa.

«En primer lugar, dice el periódico citado, debe notarse un hecho bastante lamentable y triste, á saber, que cualquiera que sea la elevacion del curso de las rentas, y por consiguiente la baja del valor del interes del dinero, no cesan de concentrarse en la bolsa los capitales, para no salir ya de esta casa de juego. Los artesanos y los comerciantes, los productores y los propietarios, ven sus manufacturas, sus operaciones, sus tareas ó trabajos, y sus transacciones, paralizadas por faltarles dinero para sostenerlas, activarlas y fomentarlas, al paso que los cambiantes encuentran diariamente por un simple pedazo de papel sin valor intrínseco capitales á un vil y bajo precio, para pagarles ó saldar las diferencias que resultan de operaciones ilícitas. Si el ministerio comprende así la economía política administrativa de la Francia, debe estar sin duda muy satisfecho del estado floreciente del pais; pero al contrario, debe sentir y afligirse profundamente si conoce el bienestar general por la circulacion de capitales, y por la actividad de la produccion, industria y comercio.» (Cof.)

El *Diario del Comercio*, examinando detenidamente el líquido total á que se reduce esa prosperidad de la hacienda pública tan decantada por los defensores del ministerio doctrinario, dice lo siguiente:

«Veamos á qué se reduce en su último analisis esa mejora de las rentas que el ministerio quiere tener el honor de atribuirse. En primer lugar, los productos han sido casi iguales á los ingresos previstos en el presupuesto: hé aqui toda la mejora. Pero en cuanto á los gastos, que se habian calculado en 1106 millones por los votos de los representantes, suben ya por los créditos abiertos ulteriormente, y por los que despues ha pedido el ministerio á unos 1200 millones, cuya cantidad es mayor en unos 230 millones á las rentas actuales. Para cubrir, pues, este déficit, se ha abierto un empréstito de 150 millones, de los cuales los 80 se consumen en las necesidades de 1831: los 70 que sobran, unidos á los 35 procedentes de las ventas de bosques, es decir, 105 millones, son la cantidad de que se puede disponer para los gastos del año de 1832, mediante á que el empréstito no se paga sino por plazos hasta fines de 1833. De consiguiente necesitaremos unos 300 millones mas en el año actual, los cuales deberán sacarse por medio de anticipaciones para ocurrir á los gastos de 1832 y 1833, sin incluir por supuesto en ellos ni los 25 millones aprobados para los Estados Unidos, ni la fianza del empréstito griego, ni la dote de la Rei-

na de los belgas, ni los gastos imprevistos, que nunca dejarán de ocurrir.

«En resumen puede calcularse desde ahora que el sistema de la paz armada que se sigue hace tres años habrá consumido 750 millones de los recursos extraordinarios, esto es, 250 millones anuales tomando un término medio. De consiguiente sin hablar de las economías y recursos que un mejor sistema de gobierno podrá fácilmente sacar de la administracion bien dirigida de la cantidad que anualmente producen las rentas y gastos ordinarios, puede asegurarse que probablemente habria costado mucho menos recobrar nuestras fronteras, socorrer á la Polonia, y asegurar la causa de la Italia.» (Id.)

El *Correo francés* habla de las nuevas modificaciones que la ley sobre el estado de sitio debe sufrir en la Cámara de los Pares.

«El proyecto de Mr. Allent, dice, experimenta en la Cámara de los Pares la mas viva oposicion; y todo induce á creer que todavia sufrirá otras muchas modificaciones, pues todo lo que es independiente en esta Cámara se declara contra lo indeterminado y vago que se encuentra en las disposiciones que este proyecto contiene. Parece que las principales modificaciones que se harán, y de las cuales hay mas probabilidad de que se aprueben, son estas:

«En primer lugar la definicion del estado de sitio parece muy amplia, muy extensa: el cerco de la plaza deberá ser efectivo; y no será suficiente que el enemigo esté á tres jornadas para que se creen comisiones militares.

«En seguida la medida extraordinaria del destierro que está en la segunda categoria deberá reprobarse por la Cámara ó restringirse únicamente á los vagabundos, ó á los que no tienen oficio ni profesion conocida; porque se ha notado que con esta suspension legal y permanente del *habeas corpus* se podrá alejar: 1.º á los diputados que generalmente no tienen domicilio político en Paris: 2.º á una gran parte de los comerciantes que se hallan en la misma ciudad á seguir sus negocios: 3.º á todos los estudiantes de las facultades: 4.º á los extranjeros que continuamente atrae á Paris, y á las provincias el amor de las ciencias y de nuestro pais. Semejante arbitrariedad no podrá menos de producir en la Cámara la unánime reprobacion: y hasta el mismo Mr. Allent no se atreve ya á defender su obra, excusándose con que es necesario concluir-la y componerse con los ministros que quieren á la fuerza una ley.» (Id.)

En la *Gaceta del Senado* de Rusia se ha publicado el reglamento que se formó para la lonja de S. Petersburgo, y que S. M. el Emperador aprobó con fecha 5 de Octubre del año pasado. Este reglamento está dividido en seis capítulos, y en el quinto, que debería ciertamente adoptarse para la lonja de Paris, se determinan y fijan las multas que se han de imponer en las diferentes contravenciones al reglamento. Por este serán multados los que inventan falsas noticias, en 500 rublos por la primera vez, en 10 la segunda, y por la tercera serán los transgresores privados por un año del derecho de entrar en la lonja, añadiéndose que las personas que hayan sufrido algunas pérdidas á consecuencias de falsas noticias, podrán perseguir en justicia á los que las hayan inventado. (Id.)

La Irlanda continúa en la mayor efervescencia.

Los periódicos ingleses, órganos del ministerio, aseguran que iban á tomarse medidas para destruir las asociaciones políticas.

Los periódicos de los Estados Unidos anuncian que el capitán Covell, comandante de un navio americano, acababa de descubrir en el Océano pacífico un grupo de 14 islas que no se hallan en ninguna carta geográfica: todas estas islas estaban habitadas, y sus naturales hablaban en español: su situacion es á los 4 grados y 30 minutos de latitud septentrional, y á los 168 grados y 40 minutos de longitud.

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—Sesion de 17 de Enero.

Prosigue la discusion del proyecto de ley relativo á la organizacion de los departamentos, y se aprueba el artículo que trata «de los requisitos necesarios para ser individuo de las diputaciones de departamento.»

Al discutir el artículo que determina «qué personas están excluidas de poder ser electas para las diputaciones de departamento»; propone Mr. Comte que á las seis clases de que habla dicho artículo se agreguen los ministros del culto. Con este motivo se suscita una acalorada discusion entre MM. Comte, De Ludre, y Dupin que sostienen la propuesta, y MM. Dubois, Peyre, Renouard, Meynard y Garnier-Pagés que la contradicen: la Cámara adhiere á la propuesta de Mr. Comte, y en seguida aprueba las otras seis clases expresadas en el citado artículo, y despues el que fija «el número de individuos de que se han de componer las diputaciones de subprefectura»; y se levanta la sesion.

IDEM.—Sesion del 18.

Aprobada el acta de la última sesion lee Mr. Dumont el informe de la comision encargada de examinar el presupuesto del ministerio de Justicia: y la Cámara decide que se discuta despues de la ley de organizacion de departamentos.

Continuando la discusion que en la última sesion quedó pendiente, se aprueban varios artículos relativos «á la eleccion de los individuos de las diputaciones de subprefectura; á la época y modo en que estas y las de departamento se deben reunir; al tiempo que deben durar sus sesiones; á los asuntos de que deben tratar en ellas &c.» y se levanta la sesion.

PORTUGAL.

Lisboa 20 de Enero.

Ilmo. y Excmo. Sr.: Son tan grandes y extraordinarios los servicios que los artilleros é ingenieros han prestado, principalmente en estos últimos dias, que no puedo menos de ponerlos en conocimiento de V. E. para que los eleve á la consideracion del Rey nuestro Señor. En la altura inmediata á S. Cristóbal se ha construido una batería, habiendo sido necesario cortar el monte Castro en zigzag para subir á ella los cañones, con los cuales se hizo callar desde ella el 5 del corriente el fuego que los rebeldes hacian desde el seminario y la Quinta da China: la batería de Cabedello, construida en una noche, y la de Quebrantes, levantada en solas cinco horas, desde las cuales se batió el puente y se echó á pique el bergantín rebelde, acreditan suficientemente el merito de los ingenieros: todas estas obras fueron ejecutadas con el mejor orden y voluntad y sin abandonar otras, que aunque menos interesantes, no debian ser despreciadas: en cuanto á las que se fortificaron en Quebrantes y sus inmediaciones han producido los mas felices resultados, pudiendo asegurar á V. E.

que con la batería de Cabedello se consiguieron otros mas ventajosos, porque me persuado que los rebeldes ya no podrán tener otros recursos sino los que reciban por tierra ó saquen del mismo Oporto. Asimismo debo asegurar á V. E. que no puede haber mejores artilleros, porque de siete tiros que dirigieron contra la galería *Fluminense*, los cinco acertaron al casco y los otros dos á su velamen: asombraba ver el valor y serenidad con que sirvieron en la batería del Pinhal despreciando los tiros de los enemigos, y en la de Quebrantos, que no sirvió mas que para destruir el puente y echar á pique el bergantín de los rebeldes. Asimismo los que estaban en Cabedello, que son casi todos los que servian en la batería fulminante, tambien han servido perfectamente. Por último las baterías y atrinchamientos (tantas veces interrumpidos por las grandes excavaciones que ha sido necesario hacer), los fosos y el gran número de faginas que se han hecho, son otros tantos testimonios de los esfuerzos de los ingenieros, y de esta division que verdaderamente sirve al Rey nuestro Señor, estando todos empeñados de corazon en la mas justa causa. Hoy se han disparado aun algunos cañonazos, y lanzado otros tantos proyectiles en Carvalhido.

Dios guarde á V. E. Cuzitel general de Villanova 7 de Enero de 1833.— Ilmo. y Excmo. Sr. vizconde de Santa Marta.—Josef Antonio de Acervo y Lemos, brigadier graduado, comandante de la 3.ª division.

Idem 23.

El gobierno de S. M. recibió ayer noticia de la ciudad de Braga con fecha 19 del que rige; y por ella se sabe que el Rey nuestro Señor y sus augustas hermanas gozan felizmente de la mas perfecta salud. (G. de L.)

ESPAÑA.

Madrid 30 de Enero.

En el colegio de Escuelas pias de Getafe se celebraron exámenes públicos de ortología, ortografía, calografía, historia de España y sagrada, esferas, globo, geografía, aritmética, gramática castellana, latina y griega, retórica, poesía, urbanidad y doctrina cristiana en los días 5, 6, 7, 8 y 9 de Noviembre último por mañana y tarde. El Rey nuestro Señor se dignó admitirlos bajo su Real proteccion, y en su Real nombre los presidió el Sr. D. Francisco Antonio Gonzalez, confesor de la Reina nuestra Señora. Determinados estos ejercicios para el mes de Setiembre, tuvieron que suspenderlos, mientras que postrados al pie de los altares imploraban del cielo la salud de su generoso protector. Los niños manifestaron á presencia de un numeroso é ilustrado concurso la mas sólida instruccion en sus respectivos ramos, y los maestros tuvieron por bien recompensado su trabajo en el gozo que les cupo al ver la satisfaccion de los interesados que les habian fiado la educación de sus hijos. El señor Presidente repartió por su mano 25 medallas de plata con esta inscripcion: *la aplicacion premiada*, á los seminaristas D. Josef Blas de la Cavareda, D. Mánuel Seco, D. Clemente Perez, D. Isidoro Mata, Don Juan Menendez, D. Valeriano Torrubia, D. Vicente García Arias, Don Carlos Cernadas, D. Manuel Antonio Ulivarria, D. Josef Ramos, D. Ildefonso Ponte, D. Rafael de Torres, D. Ildefonso Frutos, D. Mariano Omos, D. Benito Jimenez de Cisneros, D. Angel Pedrero, D. Juan Telesforo Diaz y D. Raimundo Canencia; y á los externos D. Lorenzo Vergara, D. Antero Sainz, D. Juan Martin, D. Julian Tejero, D. Manuel María Abad, D. Antonio García y D. Romualdo Muñoz; con lo que, y un himno que á la *inocencia triunfante* cantaron á orquesta los caballeros seminaristas dedicados á la música, se dió fin á los ejercicios, á los que se habia dado principio leyendo un Real decreto expedido el día anterior, por el que la Reina nuestra Señora concedía á aquel colegio el privilegio de que los cursos de filosofía ganados en él fuesen incorporables en las universidades del Reino.

Llor eterno á tan generosos Monarcas, bajo cuya benéfica sombra el terreno plantel Calasancio crece á cubierto de la intemperie, y empieza á desplegar las primeras ramas, que no podrán menos de dar algun día sazonados frutos que testifiquen el amor á la Religion, al trono y las Ciencias, único anhelo de los hijos de Calasanz.

NECROLOGIA.

El día 6 de este mes falleció repentinamente en esta corte á la edad de 77 años el Sr. D. Fausto de Elhuyar, ministro honorario del Consejo supremo de Hacienda; director general de Minas; vocal de las Reales juntas de Fomento de la riqueza del reino y de la del Museo de Ciencias naturales; sócio literato de la Sociedad vascongada; individuo de la de naturalistas de Berlin, de la werneriana de Edimburgo, de la de Marburgo, de la antigua academia de ciencias de Tolosa de Francia &c.

Nació en la ciudad de Logroño en 11 de Octubre de 1755; y desde su primera educacion, que no fue descuidada, se advirtió en él la inclinacion que manifestaba á las ciencias exactas y naturales, para cuyo estudio le enviaron sus padres á Paris, en donde por algunos años hizo grandes progresos, principalmente en la química y mineralogia, progresos que merecieron que la Sociedad vascongada en 1778 le eligiese por catedrático de esta última ciencia en su seminario de Vergara; pasando antes para su mejor desempeño á la escuela teórico-práctica de Freyberg, en Sajonia, en la cual, y en la inspeccion de las minas de aquel pais, las de Bohemia y de Hungría, empleó mas de tres años de una constante aplicacion é infatigable laboriosidad. En 1781 regresó á Vergara y abrió su cátedra, que regentó hasta 1785, en cuyo año le encargó el gobierno el reconocimiento geognóstico de las fronteras de Navarra en solitud de minerales de hierro, agregándole á la expedicion de demarcacion de límites encomendada al mariscal de campo D. Ventura Caro. Durante su mancion en Vergara, á esfuerzos de su studiosidad y trabajos, publicó el analisis químico del mineral llamado *wolfram*, en el que descubrió un nuevo metal nombrado *tungstena*, reconocido por tal de todos los químicos y mineralogistas modernos. En 1786 le comisionó el ministerio de Indias para examinar el nuevo beneficio de los minerales de oro y plata por medio del azogue establecido en Hungría por el consejero Born; y habiendo vuelto á aquel pais, tomó tambien á Sajonia, por habersele encargado al mismo tiempo proporci-

nar algunos inteligentes prácticos en el ramo de minas para enviarlos á América, recorrió con este motivo las de Stiria, Carintia, Carniola, y Salisburgo, invirtiendo dos años en estos penosos trabajos, en medio de los cuales compuso un tratado sobre la teoría de la *amalgamacion* adoptada en Hungría.

Por estos méritos se dignó S. M. el Sr. D. Carlos III, de eterna memoria, nombrarle director del tribunal general de minería de Méjico. En 1789 tomó posesion de este destino, que desempeñó por el largo espacio de 33 años, ocupándose incesantemente en el fomento de aquella minería, y procurando difundir los buenos principios y métodos de la ciencia. En 1792 estableció el seminario de minería para la enseñanza de todas las ciencias fundamentales; auxiliares y propias de ella, enriqueciéndole progresivamente con un completo laboratorio de química, con una esmerada coleccion geológica ordenada segun el sistema de Werner, y con un rico gabinete de física, en el que se encontraban, no solo los preciosos instrumentos de Ramsden, de Adams, de Le Noir y de Berthoud, sino tambien modelos construidos en Méjico mismo con la mayor exactitud y de las mas hermosas maderas del pais. Fue autor de muchos y apreciables escritos en los ramos de mineralogia, de los cuales, como de los extensos conocimientos en ciencias naturales, habla con el mayor elogio el Sr. Humboldt en muchas partes de su Ensayo político sobre el reino de Nueva-España. Por tan señalados méritos la diputacion general de Minereros solicitó y obtuvo que se le nombrase director perpetuo; y en 1797 le hizo S. M. la gracia de ministro honorario de la Real junta de Comercio, Moneda y Minas. La rebelion desastrosa del reino de Méjico le obligó á venirse á España con toda su familia en 1821, perdiendo todos sus bienes y destino. Una fidelidad tan acendrada y unos méritos tan distinguidos no pudieron menos de interesar al Rey nuestro Señor, que despues de haberle encargado la comision que verificó de visitar las minas de Almaden, Rio-tinto y Guadalcanal, le nombró vocal de la junta de Fomento, y le confió trabajos que le disponian para el destino que despues se dignó conferirle. Son bien públicas las memorias que en 1825 presentó al gobierno, y que se imprimieron de Real orden, las cuales motivaron el benéfico y paternal decreto de S. M. de 4 de Julio del propio año de 1825 sobre el libre laboreo y beneficio de las minas del reino, y la instruccion de 8 del siguiente Diciembre por el que se establece la direccion general facultativa del ramo, de la que fue nombrado director general. Desde su instalacion no perdonó fatiga para plantear las diferentes oficinas y dependencias en este reino de tan importante establecimiento, y para hacerle progresar en todas sus partes, venciendo obstáculos y entorpecimientos de antiguas preocupaciones y rutinas. En fin, en medio de estas tareas, y en el desempeño de otros diferentes trabajos y comisiones que le confiaba el gobierno, á pesar de su avanzada edad, le arrebató la muerte repentinamente, cuando todavia prometia por su agilidad y robustez, algunos años de utilidad y de servicio, privando al Rey de uno de sus mas leales vasallos, á la patria de un sábio sin orgullo, á la religion de un verdadero cristiano sin hipocresía, á la sociedad de un individuo útil y sin ambicion, como lo acredita la honrosa pobreza en que ha fallecido, no dejando á su esposa, hijos y nietos mas riqueza que el ejemplo de sus virtudes, y á todos el desconsuelo de la pérdida irreparable de un hombre de bien y de tan eminentes conocimientos.

BOLSA DE COMERCIO.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.	Al contado.	A	A
Inscrip. sobre el gran libro al 5 p. 100.....	51		
Dichas id. al 4 por 100.....			
Tit. al port. de 5 por 100.....	48 y 49 1/2	49 á 60 d. f. á vol.	
Id. id. de 4 por 100.....	41, 41 1/2 y 42	42 1/2 y 43 1/2 á 20 y 38 d. á p. 2; 43, 43 1/2 y 44 á 60 y 51 d. á vol.	
Vales no consolidados.....		12 á 60 d. f. ó á vol.	
Deuda neg. del 5 p. 100 á papel.....			
Id. no interes.....			
Acciones del banco español.....			

CAMBIOS.

Amsterdam, oo.	Paris 16-5.	Cádiz 1/2 á 1/2 d.	Sevilla 1/2 á 1/2 d.
Bayona, oo.	Alicante á corfo plaza par.	Coruña 1/2 id.	Valencia 1/2 id.
Burdeos, oo.	Barcelona á pesos fr.	Granada 1/2 id.	Zaragoza 1/2 id.
Hamburgo, oo.	1 b.	Málaga 1/2 á 1/2 id.	Descuento de letras á 4 p. 100 al año.
Londres á 90 dias 37 1/2.	Bilbao 1/2 á 1/2 d.	Santander 1/2 id.	
		Santiago 1/2 id.	

ANUNCIOS.

Los suscriptores al *Diccionario geográfico universal* pasarán á la librería de Ruzola á recoger el cuaderno n.º 6.º, tomo 7.º de dicha obra, y adelantar el importe del siguiente. Continúa la suscripcion.

Los suscriptores al *Diccionario de veterinaria y sus ciencias auxiliares*, por Don Carlos Risueño, primer catedrático de la Real escuela de veterinaria de Madrid, acudirán á recoger el cuaderno 5.º del tomo 3.º, y adelantar el cuaderno 6.º, en Madrid á la librería de Perez, y en las provincias donde se hubieren sucritos. Continúa abierta la suscripcion.

El *Imos por el tejado*, comedia nueva en tres actos, formada por el mismo asunto que la que escribió con el título de *Las Mudecas de Marcela* el antiguo poeta D. Alvaro de Cubillo, por D. Felix Enciso Castellón. Es facil de ejecutar en las casas particulares por estar arreglada para pocas personas. Se hallará á 4 rs. en la librería de Cuesta.

El *perfecto licorista*, con el *manual del perfumista*: contiene el método de destilar los aguardientes y el espíritu de vino; de componer toda clase de licores, de aromas, frutas y flores; de hacer ratañas; conservar las frutas en aguardiente; preparar pastas aromáticas, polvos, jabones de tocador, aguas y vinagres aromáticos, extractos, esencias, aceites y agua de Colonia; con todo lo demás correspondiente al perfumista: 2.ª edicion, con un apéndice sobre el modo de obtener el aguardiente de varios frutos y cereales y el de componer todo género de sorbetes, quesos helados y ponche: un tomo en 8.º. Se hallará á 10 rs. en pasta y en rústica en la librería de Cuesta y en la de Sanchez: en Cádiz en la de Hortal; Sevilla, Hidalgo y compañía; Santiago en la de Rey Romero; Barcelona en la de Oliva; Valladolid en la de Rodriguez, con el aumento de un real.

Clermont, ó el fratricida inocente, novela nueva, escrita en francés por Madame Roche, autora del *Oscar* y *Amanda* &c., y traducida al castellano. Esta obra, cuyos diferentes pasages hacen amena su lectura, consta de 2 tomos en 8.º. Se vende en Madrid á 20 rs. en rústica y 24 en pasta en las librerías de Sanchez y en la de Cuesta, y en Cádiz en la de Hortal y compañía.